

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 096

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 916/15 ADJUNTANDO RESOLU-
CIÓN PLENARIA Nº 133/15.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 935	05 JUN 2015	HORA 16,38
FIRMA		

Sr. PRESIDENTE



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA N° 0916 /15.-
LETRA: TCP - SP

USHUAIA, 05 de junio de 2015

FOLIO N°		1/4	
FECHA		05 JUN 2015	
HORA		16,38	
FIRMA			

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, y por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco previsto por el art. 166° inc. 2) – in fine – de la Constitución Provincial y los art. 30° y 31° de la Ley Provincial N°50.

En tal sentido remito en copias certificadas, Resolución Plenaria N° 133/2015 de acuerdo a lo indicado en el art. 3° y de la Nota N° 805/2015 Letra: IPV (VP, a/c P).

Sin otro particular, saludo a Ud., Muy Atentamente.

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PRESIDENTE - VICEGOBERNADOR

LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

S / D

POSE A LA SEC. LEGISLATIVA.

Ushuaia, 08/06/15.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 133



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 JUN 2015

VISTO: el Expediente del registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 2130/14, caratulado: **"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"** y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Plenaria N° 092/2015 se resolvió mantener la observación realizada por Acta de Constatación N° 008/2015 – I.P.V. (CONTROL PREVIO) y mantenida por Disposición de Secretaría Contable N° 008/2015 respecto de la Resolución I.P.V. N° 2279 emitida en el marco del procedimiento licitatorio referenciado.

Que contra dicho acto administrativo se formuló insistencia por las autoridades del IPV en el marco de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley provincial N° 50, siendo remitidas conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 105/2015 copias de las actuaciones a la Legislatura Provincial, quedando en resguardo los originales en este Tribunal de Cuentas.

Que posteriormente ingresó a este Organismo la Nota N° 0805 Letra: IPV (VP, a/c P) suscripta por el Vicepresidente del Instituto Provincial de la Vivienda Ing. Roberto E. LORENTE a cargo de la Presidencia del I.P.V., conforme los términos del Decreto Provincial N° 1197/2015, por la que indicó que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, desistía formalmente de la insistencia oportunamente interpuesta, por lo que solicitó que se informara a la Legislatura Provincial de dicho desistimiento y se remitieran a dicho Instituto las presentes actuaciones.

Que sobre el particular cabe hacer saber al Ing. LORENTE que el desistimiento a la insistencia interpuesta, retrotrae las cosas al estado en que se encontraban al momento de ser remitidas las actuaciones a la Legislatura, por lo que una vez recepcionado el expediente original deberá cumplir con lo oportunamente señalado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimpi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

en relación a la forma en que se llevó a cabo el llamado a licitación, debiendo efectuar un nuevo llamado de donde surjan las modificaciones oportunamente efectuadas al Presupuesto Oficial. Ello de conformidad a lo estipulado por las Resoluciones Plenarias N° 092/2015 y N° 105/2015 oportunamente notificadas e incorporadas a estas actuaciones a fs. 602//605 y 610//vta., respectivamente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente, en función de dispuesto en los artículos 2° a) 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar a la Legislatura Provincial respecto del desistimiento a la insistencia efectuado por el Vicepresidente del Instituto Provincial de la Vivienda Ing. Roberto E. LORENTE a cargo de la Presidencia del I.P.V. (conforme Decreto Provincial N° 1197/2015) mediante la Nota N° 805/2015 Letra: IPV (VP, a/c P), a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Vicepresidente del Instituto Provincial de la Vivienda Ing. Roberto E. LORENTE a cargo de la Presidencia del I.P.V., que deberá cumplir con lo oportunamente señalado en relación a la forma en que se llevó a cabo el llamado a licitación, debiendo efectuar un nuevo llamado de donde surjan las modificaciones oportunamente efectuadas al Presupuesto Oficial, en un todo de conformidad a lo oportunamente señalado en las Resoluciones Plenarias N° 092/2015 y N° 105/2015.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada del presente acto administrativo y de la Nota N° 805/2015 Letra: IPV (VP, a/c P) a la Legislatura Provincial; al Vicepresidente del Instituto Provincial de la Vivienda Ing. Roberto E. LORENTE a cargo de la Presidencia del I.P.V. con copia certificada del presente acto administrativo y con remisión de las actuaciones del registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 2130/14, caratulado: **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE** y, dentro de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 133



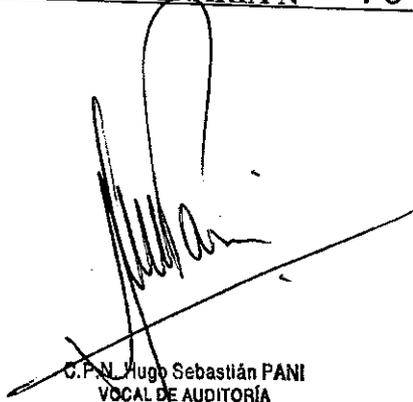
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

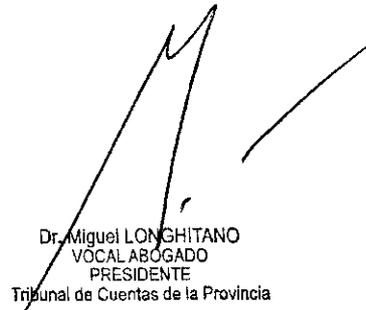
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

este Organismo, con copia certificada de la presente al Secretario Contable a/c CPN Jorge ESPECHE, al Auditor Fiscal CP Facundo PALOPOLI, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y a la Asesora Letrada, Dra. Laura RIVERO en el marco de lo previsto en el artículo 12 inc. a) del Reglamento Interno.

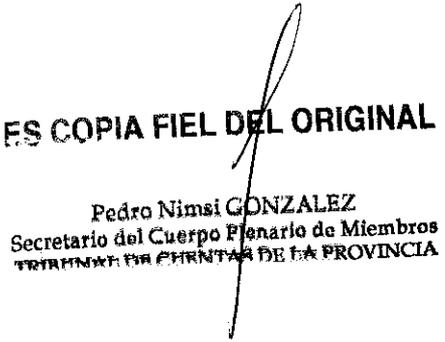
ARTICULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 133 /2015.-


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

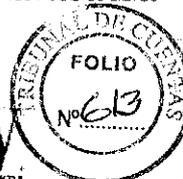
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0805

NOTA N°
LETRA IPV (VP, a/c P)

USHUAIA, 02 JUN 2015

Sr. Presidente

Ref.: Expte. Letra I.P.V. N°2130/14, Ca-
ratulado: " S/PAVIMENTACIÓN PRI-
MERA ETAPA- URBANIZACIÓN B°
MAVINAS ARGENTINAS- RÍO
GRANDE".

Que mediante Nota del Registro IPV N°763, Letra IPV (P), se re-
mitió a ese Tribunal en insistencia el Expte. de referencia. Así la misma fue girada a la
Legislatura Provincial según Resolución Plenaria N°105/2015.

Que fundamentado en razones de merito, conveniencia y oportuni-
dad, viene formalmente a desistir de la INSISTENCIA oportunamente interpuesta, por
lo que solicita se informe a la Legislatura Provincial del presente desistimiento, y se
remitan a este Instituto original de Expediente de la Obra en cuestión.

Sin más se lo saluda con la mayor consideración.

Ing. Roberto E. LORENTE
vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia
del I.P.V.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VOCAL ABOGADO
Dr. Miguel LONGHITANO
PRESENTE**

**DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA
ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD**

Fecha: 03 JUN 2015 Hora: 12:30
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

María Lourdes GALVÁN
Administración - Mesa de Entradas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA